

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELEFONO 12.642.—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre; 40 al semestre, y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3 entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción..	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem particulares.....	2,00 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

JUNTA PROVINCIAL DE ABASTOS

Para conocimiento general se publican a continuación los precios máximos que han de regir durante el próximo mes de Abril para los artículos de mayor consumo:

HARINA	
	Pesetas
Corriente, Q. M.....	64,00
PAN	
De familia, pieza de 1.000 gramos.....	0,65
De familia, pieza de 500 gramos.....	0,33
Pieza de flama.....	0,10
Francés, pieza grande.....	0,12
Viena, pieza grande.....	0,12
Viena, pieza pequeña.....	0,06
CARNES	
De vaca fresca	
De primera, kilo.....	4,40
De segunda, ídem.....	3,50
De tercera, ídem.....	1,80
De vaca congelada	
De primera, kilo.....	4,00
De segunda, ídem.....	3,00
De tercera, ídem.....	1,40
De cordero	
Chuletas, kilo.....	4,20
Pierna, ídem.....	3,80
Paletilla, ídem.....	2,80
Falda y pescuezo, ídem.....	2,20
De cerdo	
Chuletas de lomo y magro, kilo	4,80
Higado solo, ídem.....	4,00
Asadura de todo, ídem.....	3,50
Tocino y manteca, ídem.....	3,00
Costillas, ídem.....	3,50
Codillos, ídem.....	1,75
Cabeza, ídem.....	1,75

	Pesetas
Espinazo, ídem.....	2,25
Espinazo de rabo, ídem.....	2,75
Oreja sin hueso, ídem.....	4,00
Oreja con hueso, ídem.....	2,50
Manos, ídem.....	3,00
CARBÓN	
Vegetal de primera, 2 kilos... ..	0,55
Vegetal de segunda, ídem id.. ..	0,50
Antracita de primera, 40 kilos ..	5,80
Antracita de segunda, ídem id. ..	4,80
Cok, ídem id.	5,00
LECHE	
De vacas, litro.....	0,60 a 0,80
De cabras, ídem.....	0,60 a 0,80
De ovejas, ídem.....	0,80
PATATAS	
Holandesas, 2 kilos.....	0,45
Blancas y rosa, ídem id.	0,35
ACEITE	
Fino de oliva, litro.....	2,30
Superior, ídem.....	2,00
Corriente, ídem.....	1,80
ARROZ	
De Calasparra y Hellín, kilo.. ..	1,50
«Pego», ídem.....	1,20
Valencia matizado, kilo.....	1,00
Valencia «Bomba», ídem.....	0,80
Valencia corriente, ídem.....	0,70
AZÚCAR	
Cortadillo, kilo.....	2,20
Florete, ídem.....	1,75
Blanquilla, ídem.....	1,60
BACALAO	
Escocia, kilo.....	3,00
De Islandia de primera, ídem ..	2,50
De Islandia de oreja azul, ídem ..	2,20
Escociado, ídem.....	2,00
GARBANZOS	
De Castilla, especiales, kilo... ..	2,20
Idem extra, ídem.....	1,80
Idem gordos, ídem.....	1,60
Idem superiores, ídem ..	1,40
Idem corrientes, ídem.. ..	1,20
Idem chicos, ídem.....	1,00
LENTEJAS	
Extra, kilo.....	1,20
De Salamanca, ídem.....	1,00
De Castilla, ídem.....	0,90
JUDÍAS	
Moradas de Avila y El Barco, kilo.....	2,00
Moradas del Burgo y Jadraque, ídem.....	1,60
Moradas de Burgos y Vizcaya, ídem.....	1,20

	Pesetas
Pintas de León, ídem.....	1,20
Blancas de Arévalo y El Barco, ídem.....	1,60
Blancas de Rioja, Jadraque y León (elegidas), ídem... ..	1,40
Blancas de León, corrientes, ídem... ..	1,20
SOPA	
Clase extra, kilo.....	1,20
Clase corriente, ídem.....	1,00

Estos mismos precios deben regir en todos los pueblos de la provincia, salvo en aquéllos que, por ser centros productores de algún artículo, pueden abaratarlo, o en aquéllos que, por abastecerse en Madrid u otro mercado más lejano, tengan que recargarlo con el coste de los arrastres, en cuyo caso los Alcaldes deben hacer a esta Junta la debida propuesta para su aprobación.

Dichas Autoridades, todos los meses, se servirán disponer sea fijado en el tablón de anuncios de sus respectivos Ayuntamientos un ejemplar del BOLETIN OFICIAL donde se publique la relación anterior de precios máximos o, en su defecto, una copia de la misma, dándole la necesaria publicidad para que no puedan alegar ignorancia alguna los industriales ni los consumidores.

Madrid, Marzo de 1928.
El Gobernador Presidente,
Carlos Martín Alvarez

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE MARID

Por el presente se requiere a los Directores Gerentes de las Sociedades que a continuación se mencionan para que, en el plazo de ocho días, presenten en la Sección de Rentas Arrendadas de la Administración de Rentas Públicas de la provincia de Madrid, Barquillo, 1 duplicado, los documentos que a continuación se expresan:

Sociedad Cinematográfica Española.—Para que se haga cargo de las notificaciones relativas a las liquidaciones por Timbre de Negociación de sus acciones por los años 1919 y 1920 y se le notifique la presentación de documentos que reclama la Dirección General del Timbre.

Sociedad Ibérica de Telecomunicación.—Que tuvo su domicilio en el pa-

seo del Rey, número 18, y después en la calle de Leganitos, número 47, para que presente Memoria, balance y Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1923.

Sociedad «Smart».—Para que se haga cargo de las liquidaciones por Timbre de Negociación correspondiente a sus acciones por los años de 1919 y 1920 y presentación de documentos reclamados por la Dirección General del Timbre.

Publicándose este edicto en la Gaceta de Madrid y el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, por haber resultado infructuosas cuantas gestiones se han realizado por los notificadores para encontrar el domicilio actual de las tres referidas Sociedades.

Madrid, 26 de Marzo de 1928.
P. O.
G. Briones
(Núm. 855) (O.—100)

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS ANUNCIO

Habiendo sufrido entravío los cupones de la Deuda amortizable 5 por 100, emisión de 1920, serie A, números 138.253, 138.256 y 57, 222.933 al 35, 250.250 al 62, 252.617, 255.738 al 40, 256.101 al 5, 256.350; serie B, números 47.234 al 36, 75.389 y 90, 76.047, 76.889 y 90, 77.072, 77.104; serie C, números 34.132 y 33, 34.139 al 43, 63.132, 63.621 y 22, 63.943, 64.140, 64.637 y 8, 64.657, 65.183 al 85, 65.187 y 88, 65.358 y 59; serie D, números 9.894 y 95, 9.897; serie E, número 12.656, todos del vencimiento de 15 de Mayo de 1927, se anuncia al público, por medio del presente y término de un mes, para que la persona en cuyo poder se hallase o tuviere noticia de su paradero lo manifieste en las oficinas de esta Dirección general, dentro del indicado plazo, transcurrido el cual sin haberle efectuado serán declarados nulos y sin ningún valor ni efecto, conforme a lo dispuesto en la Real orden de 17 de Abril de 1913.

Madrid, 22 de Marzo de 1928.
P. El Director general,
Francisco Santos
(Núm. 833)

AYUNTAMIENTOS

ALCALA DE HENARES

La Comisión Municipal Permanente en sesión de 21 del corriente, acordó habilitar un crédito 6.500 pesetas, que se nutrirá del sobrante del ejercicio anterior, para atender a la tasa especial de 50 céntimos por habitante para el Patronato del Circuito Nacional de Firms especiales.

Lo que se anuncia al público, de acuerdo con el vigente Reglamento de Hacienda Municipal, admitiéndose reclamaciones en esta Secretaría durante el término de quince días.

Alcalá de Henares, 22 de Marzo de 1928.

El Secretario,
Mariano Valiente

(Núm. 827)

ALCOBENDAS

La rectificación anual del Padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al próximo pasado año de 1927, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con objeto de oír reclamaciones.

Alcobendas, 20 de Marzo de 1928.

El Alcalde,
Sandalo Aguado

(Núm. 848)

CAMPO REAL

Las cuentas de Ordenación, Depositaria y Administración de fondos de este municipio, correspondientes al próximo pasado ejercicio de 1927, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, en virtud de lo dispuesto por el artículo 579 del vigente Estatuto Municipal.

Campo Real, 20 de Marzo de 1928.

El Alcalde,
Angel Muro

(Núm. 847)

CERCEDILLA

En el expediente de excepción alegada por el mozo Norberto Sánchez Alonso, número 18 del reemplazo de 1925, de ser hijo de madre pobre, ignorándose el paradero del padre Miguel Sánchez Bravo desde hace más de diez años, por el presente intereso a todas las Autoridades la averiguación y residencia actual del padre del referido mozo y, caso de tener conocimiento de su paradero, se dignen participarlo a esta Alcaldía, a los efectos procedentes.

Cercedilla, 14 de Marzo de 1928.

El Alcalde,
Pantaleón de Francisco

(Núm. 802)

CIEMPOZUELOS

El Presupuesto extraordinario de este municipio para el corriente año de 1928, aprobado por la Comisión Permanente, queda expuesto al público, por tiempo de quince días, para oír reclamaciones.

Ciempozuelos, 20 de Marzo de 1928.

Por El Alcalde,
Juan Pachón

LOS MOLINOS

Se abre concurso por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para proveer la

plaza de Profesora en Partos para la Beneficencia, dotada con el sueldo de 150 pesetas anuales.

Las aspirantes al citado cargo presentarán, en el plazo antes expresado, instancias acompañadas del título respectivo y documentos que acrediten los méritos contraídos en su profesión.

Los Molinos, 20 de Marzo de 1928.

El Alcalde,
Domingo Herrero
(Núm. 800) (E.—120)

PELAYOS DE LA PRESA

Hallándose servida interinamente la plaza de Pranticante titulado, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 31 de Octubre de 1927, y de lo ordenado por la Superioridad, el Pleno de este Ayuntamiento ha acordado anunciar concurso para proveerla, en propiedad, con el haber anual de 250 pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

Los aspirantes dirigirán sus instancias acompañadas de su Título profesional y hoja de servicios, durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

No se dará por admitida ninguna instancia en la que no se haga constar que el concursante se compromete a residir en esta población después de que haya sido nombrado en propiedad.

Pelayos de la Presa, a 21 de Marzo de 1928.

El Alcalde,
Francisco López
(Núm. 823) (O.—93)

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

El Procurador D. Eduardo Morales Díaz, en nombre del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, ha interpuesto recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Provincial, contra el acuerdo del Tribunal Económico Central de 27 de Enero del corriente año, referente a la devolución de cantidades a D. Manuel Pérez, satisfechas por arbitrio de *plus valía*, y este Tribunal ha mandado que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Lo que en cumplimiento de lo mandado se hace público, a los efectos ordenados.

Madrid, 20 de Marzo de 1928.

El Oficial de Sala,
Francisco Sánchez Solá
(Núm. 793) (O.—103)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso Contencioso Administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de esta provincia, que estimó la reclamación formulada por D. Julián Chertudi Landeta, por el arbitrio de inquilinato del cuarto que ocupa en la finca número 20 de la Avenida de Pí y Margall.

Madrid, a 22 de Marzo de 1928.

El Oficial de Sala,
Francisco Cadenas
(Núm. 863)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto un recurso contencioso sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 31 de Enero de 1928, que accedió a la devolución solicitada por D. Arsenio Oliver, en representación de su madre doña Arsenia Bueznego, de las cantidades satisfechas, por plus-valía, de la finca, calle de García de Paredes, número 72, de esta Corte.

Madrid, 23 de Marzo de 1928.

El Oficial de Sala,
P. H.
E. Angel de Marcos
(Núm. 866)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por la Compañía Telefónica Nacional de España se ha interpuesto un recurso Contencioso por falta de resolución a reposición interpuesta contra acuerdo de efectuar, por la vía de apremio, la exacción del recibo número 1.286, en concepto de reintegro de calas, librado por el Ayuntamiento de Madrid.

Madrid, 15 de Marzo de 1928.

El Oficial de Sala,
P. H.
E. Angel de Marcos
(Núm. 812)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por la Compañía Telefónica Nacional de España se ha interpuesto un recurso Contencioso contra la desestimación tácita del de reposición, interpuesto en 10 de Febrero de 1928, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, sobre exacción, por la vía de apremio, del recibo número 1.969, en concepto de reintegro de calas.

Madrid, 23 de Marzo de 1928.

El Oficial de Sala,
P. H.
Eduardo Aguilar
(Núm. 845)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador D. Eduardo Morales, en nombre del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto un recurso Contencioso sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de 27 de Enero de 1928, en reclamación de D. Rafael Salgado Cuesta, contra otro del Ayuntamiento que le negó la devolución de cantidades satisfechas por el arbitrio de plus-valía que gravó la transmisión de la finca número 110 de la calle de Fuen-carral.

Madrid, 21 de Marzo de 1928.

El Oficial de Sala,
P. H.
Eduardo Aguilar
(Núm. 846) (O.—96)

Don Eugenio Naranjo Sabater ha interpuesto recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Provincial contra el acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 17 de Noviembre de 1927, que desestimó el recurso de reposición referente a bases para proveer dos plazas de Ayudante facultativo de la Sección de Edi-

ficaciones, y este Tribunal ha mandado que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Lo que en cumplimiento de lo mandado se hace público a los debidos efectos.

Madrid, 15 de Marzo de 1928.

El Oficial de Sala,
Francisco Sánchez Solá
(Núm. 795)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por D. José Rives Domingo se ha interpuesto un recurso sobre revocación de acuerdo de la Alcaldía Presidencia de esta Corte, de 26 de Enero de 1928, que no hizo lugar a la reposición de otro de la misma Alcaldía de 22 de Diciembre de 1927, denegatorio del ascenso y abono de diferencia de sueldo reclamado por el recurrente, como bombero de la Corporación, de esta Corte.

Madrid, 17 de Marzo de 1928.

El Oficial de Sala,
Lcdo. Emilio de Igués
(Núm. 810)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración se anuncia que por D. Miguel Toledano López, D. Pedro Pelous Martínez y D. Francisco Miguel Zaragoza se ha interpuesto un recurso Contencioso sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid, de 10 de Febrero de 1926, desestimando recurso de reposición contra otro de 13 de Enero anterior, que determinó el lugar que han de ocupar los recurrentes en los escalafones.

Madrid, 21 de Marzo de 1928.

El Oficial de Sala,
P. H.
Eduardo Aguilar
(Núm. 811)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él con la Administración, se anuncia que por el Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso Contencioso Administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de esta provincia que estimó la reclamación formulada por D. Francisco González Carrascosa solicitando exención del arbitrio de inquilinato por el piso que ocupa en la casa número 11 de la calle de Alfonso XII.

Madrid, 22 de Marzo de 1928.

El Oficial de Sala,
Francisco Cadenas Blanco
(Núm. 862)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él con la Administración, se anuncia que por D. Estanislao Bravo y Rubio se ha interpuesto recurso Contencioso Administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de esta provincia, de 24 de Enero de 1928, en expediente de reclamación referente al concepto de reparto de utilidades en el pueblo de Majadahonda.

Madrid, 22 de Marzo de 1928.

El Oficial de Sala,
Francisco Cadenas Blanco
(Núm. 861)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

Martínez Hernández (Jacinto), natural de Madrid, de estado casado, profesión jornalero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en la calle de Tenerife, números 5 y 7, procesado por estafa, sumario 302 de 1927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Buenavista, Secretaría del señor Unzueta, al objeto de notificarle cierta resolución dictada en el sumario expresado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 14 de Marzo de 1928.

El Secretario,
Esteban Unzueta

Miguel Torres

(B.—481)

CHAMBERÍ

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, en la pieza correspondiente del juicio universal de quiebra del comerciante establecido en esta plaza, D. Santos Oliván Raban, con la denominación de «Almacenes del Centro», ha acordado, en vista del fallecimiento de uno de los síndicos, llamado don Francisco Rodríguez Cubero, hacer público, por medio del presente edicto, que la Junta convocada para el veinte de Abril próximo sea extensiva para la elección de nuevo síndico en sustitución del dicho fallecido señor Rodríguez Cubero; y a la vez, por medio del presente edicto, se cita a todos los acreedores y también a los de cuyos domicilios se ignoran, para que concurran a dicha Junta, a los fines indicados; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, veintiuno de Marzo de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
P. S.
Luis Llana

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,
Javier Elola

(A.—474)

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, en la pieza separada de la primera sección, del juicio universal de quiebra del comerciante de esta plaza D. Casto López Sanz, establecido en la Concepción Jerónima, número treinta y nueve, y promovido dicho juicio por la Sociedad A. G. P. «Almacenes Generales de Papel», ha acordado convocar a la primera Junta general de acreedores de dicho quebrado, para nombramiento de los tres Síndicos, para lo cual se ha señalado el día veintiuno de Mayo próximo, a las dieciséis horas, en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número uno, y manda citar a los acreedores por circular, que al efecto expedirá el Comisario respecto de aquellos cuyos domicilios son conocidos, y a los demás acreedores cuyos domicilios se ignoran, por medio de edictos en la forma prevenida en el artículo mil ciento noventa y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose: que dicha Junta se celebrará con los acreedores que concurran, y

se observará en la misma cuanto disponen los artículos mil sesenta y siete, mil sesenta y nueve y mil setenta del Código de Comercio.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los acreedores del quebrado, el que también servirá de cédula de citación, en forma, para aquellos acreedores cuyos domicilios no son conocidos y para los demás que no pudieren ser citados por haber variado del que consta de la relación presentada por el quebrado.

Madrid, veinticuatro de Marzo de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
P. S.
Luis Llana

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,
Elola

(A.—478)

HOSPITAL

EDICTO

Don Francisco Fabié y Gutiérrez de la Basilla, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por la Secretaría del refrendante, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de la Sociedad Cooperativa de Crédito Hipotecario «El Hogar Español», domiciliada en Madrid y representada por el Procurador D. Gaspar de la Serna y Retortillo, contra D. Fernando López Gras, mayor de edad, viudo, constructor y propietario y vecino de Madrid, sobre reclamación de un crédito hipotecario de ciento cincuenta mil pesetas, consignado en escritura pública de dos de Enero de mil novecientos veinticuatro, ante el Notario de este ilustre Colegio D. Toribio Gimeno Bayón, intereses al siete por ciento anual, que ascendía, según liquidación el cinco de Mayo de mil novecientos veintisiete, a ciento cincuenta y ocho mil ochocientos setenta y ocho pesetas y veinticinco céntimos, en cuyos autos, en providencia de esta misma fecha, se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por los tipos pactados de ciento cuarenta y tres mil pesetas y ciento cuarenta mil pesetas, respectivamente, según se determinará, de las dos fincas hipotecadas, y son las siguientes:

Primera. Una casa en el término de Vallecas, avenida de la Reina Victoria, número veinticinco provisional, con vuelta, por la izquierda, entrando, a la calle de Dolores Rodríguez Sopeña, que consta: de planta baja, principal, segundo y ático, que tiene extensión dos mil ochocientos sesenta y siete pies sesenta centésimas de otro cuadrados, equivalentes a doscientos veintidós metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, de los que dos mil setecientos cuarenta pies corresponden a la parte edificada y el resto a dos patios que tiene la finca; linda: por el frente, o sea por el Este, en línea de quince metros noventa centímetros, con avenida de la Reina Victoria; por la derecha, según en ella se entra, por el Norte, en dos líneas: una de seis metros y veinticinco centímetros y otra

de diez metros noventa y cinco centímetros, con terrenos de la finca de que se segregó la que se describe, propios de D. Gerardo Rueda; por la espalda, o sea por el Oeste, en línea de dieciséis metros diez centímetros, con terrenos de la misma finca de que se segregó la que se describe, y por la izquierda, o sea por el Sur, en línea de nueve metros cincuenta centímetros, con calle abierta de Doña Dolores Sopeña. Es en el Registro de la Propiedad la finca número siete mil novecientos ochenta y tres, y le ha sido fijado un valor, en venta, de ciento cuarenta y tres mil pesetas.

Segunda. Otra casa en el término de Vallecas, vía denominada avenida de la Reina Victoria, número veintisiete provisional, con vuelta, por su derecha, entrando, a la calle de Merelles, a la izquierda de la carretera de Valencia, algo distante del Puente de Vallecas y muy próxima a la Fábrica Cerámica de Valderibas. El solar irregular comprende una extensión superficial de doscientos doce metros dieciocho decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil setecientos treinta y dos pies ochenta y siete décimos de pie cuadrado, de los que se construyen unos dos mil seiscientos treinta, y los restantes se destinan a tres patios muy pequeños. Consta dicha casa de planta de sótano, en primera crujía de esquina, baja, principal, segundo y ático, y linda: por la derecha, o sea por el Norte, en línea de veintidós metros cincuenta centímetros, con la calle de Merelles; por el testero o espalda, o sea al Oeste, en línea de diez metros cuarenta centímetros, con terreno de la finca de que procede el solar de la que se describe, y por izquierda o Sur, en sus dos líneas: una de seis metros veinticinco centímetros y otra de diez metros noventa y cinco centímetros, con terreno de la misma finca de donde procede el solar de la que se describe, ahora de D. Gerardo Rueda. Es, en el Registro de la Propiedad, la finca número siete mil novecientos ochenta y cuatro y le ha sido asignado un valor, en venta, de ciento cuarenta mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho del próximo Abril, a las once horas, oficial, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que el tipo de venta de las descriptas fincas es el que consta al final de la descripción de cada una de ellas, y no se admitirán proposiciones inferiores a dichos tipos.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo del valor fijado a cada una de las dos fincas.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Cuarta. Que se entenderá que todo

licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de El Hogar Español, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cinco de Marzo de mil novecientos veintiocho.

El Secretario judicial,
Ante mí:
Joaquín Argote

Francisco Fabié

(A.—475)

LATINA

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

En autos ejecutivos que en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina y Secretaría de D. Francisco de Paula Rives sigue la excelentísima señora doña María de los Dolores Téllez Girón y Dominé, Condesa, Duquesa de Benavente y otros títulos, en cuyos derechos se subrogó doña Cristeta Carnal Larequi, contra los herederos y sucesores de la excelentísima señora doña Leonor Salm Salm, Duquesa de Croig, que, a su vez, lo fué del Excmo. Sr. D. Mariano Téllez Girón, Duque de Osuna, sobre pago de una pensión vitalicia, se embargó, con fecha veintidós de Marzo de mil novecientos veinticuatro, una haza de tierra calma, compuesta de ciento veintiocho fanegas, en término de la Ciudad de Carmona, la cual forma parte del donadio denominado de Cantalejos; inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona, en el tomo trece del archivo, libro doce de Carmona, folio doscientos cuarenta, finca número seiscientos veintitrés, inscripción primera; habiéndose dictado la providencia que en la parte necesaria dice así:

Providencia

Juez, Sr. Temes.—Madrid, veintidós de Marzo de mil novecientos veintiocho. Y requiérase a los deudores, herederos y sucesores de la excelentísima señora Duquesa de Croig, fijando la cédula en el sitio público de costumbre e insertándola en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por su ignorado paradero, para que, dentro de seis días, presenten, en Secretaría, los títulos de propiedad de dicha finca. Lo mandó y firma S. S., doy fe.—Temes.—Ante mí, Francisco de P. Rives.

Y para que sirva de requerimiento en forma a los fines acordados a los deudores, herederos y sucesores de la excelentísima señora Duquesa de Croig, expido la presente, que se publicará en la *Gaceta de Madrid*, a veintidós de Marzo de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
Francisco de P. Rives

V.º B.º

El Juez,
José Temes

(A.—481)

EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en veinte del actual en el juicio ejecutivo, en vía de apremio, instado por D. Arturo Haselden, contra D. Manuel de Santiago Concha, Conde de la Vega de Reus, se anuncia por primera vez

la venta, en pública subasta, de varios muebles, que han sido tasados pe-riodicamente en cinco mil ciento setenta y cinco pesetas, y se encuentran en el domicilio del deudor, calle de Lista, número veintiuno, piso tercero derecha.

El remate se verificará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Ostaños, número uno, el día diez de Abril próximo, a las once, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que podrán hacerse a calidad de ceder; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en efectivo metálico, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de las cinco mil ciento setenta y cinco pesetas, y que el precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los tres días siguientes al de su aprobación.

Madrid, veintiuno de Marzo de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
Juan García Inés

V.º V.º
José Temes

(A.—482)

UNIVERSIDAD

Cejudo Jurado (Felipe), domiciliado últimamente en la calle de Bravo Murillo, 27 y 29, comparecerá ante la Sección tercera de esta Audiencia Provincial, sita en la calle del Marqués de Santa Ana, número 1, el día 3 de Mayo próximo, a las diez de la mañana, para prestar declaración como testigo en el juicio oral en causa por malversación, instruida contra Blas Cruz Ramiro, conocido por Manuel.

Madrid, 12 de Marzo de 1928.

El Secretario,
Fermín Suárez y Jiménez
(B.—448)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Por el presente, y en virtud de auto dictado con fecha veintidós del actual por el señor Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido, en el juicio universal de quiebra del comerciante de esta plaza D. Satarnino Pérez Guajardo, se hace saber haberse rehabilitado a dicho señor Pérez Guajardo en la administración de sus bienes y demás interdicciones legales decretadas en el auto, declarándole en estado de quiebra, fecha veintitres de Mayo de mil novecientos veintisiete, cesando, por tanto, los efectos de expresada declaración.

Alcalá de Henares, veintinueve de Febrero de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
Hilario Dago

V.º B.º
El señor Juez,
Manuel M. Cavanillas
(A.—477)

SEVILLA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de esta Ciudad, por ante mí, con fecha de este día, en sumario que se sigue por estafa a José Aragón Gómez, se ha mandado citar en forma a D. Aurelio Castaño, que dijo vivir en Madrid, calle de Andrés Mellado, 13, a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, compa-

rezca en los Estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, para la práctica de una diligencia judicial; apercibido que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Y para que conste y llegue a conocimiento del interesado, expido el presente en Sevilla, a 6 de Marzo de 1928.

El Secretario,
(Firmado)

(Núm. 720)

(B.—444)

VALENCIA

Gamó Gimeno (Rafael), domiciliado últimamente en esta Ciudad, Rona del Espanto, número 8, procesado en causa número 378 de 1927, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de esta Ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Valencia, 9 de Marzo de 1928.

El Secretario,
P. S.

Mariano Sánchez

V.º B.º

El Juez de instrucción,
(Firmado)

(Núm. 751)

(B.—446)

Garro Gallet (Rafael), domiciliado últimamente en esta Ciudad, Rona del Espanto, número 8, procesado en causa número 378 de 1927, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de esta Ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Valencia, 9 de Marzo de 1928.

El Secretario,
P. S.

Mariano Sánchez

V.º B.º

El Juez de instrucción,
(Firmado)

(Núm. 750)

(B.—447)

Juzgados municipales

BUENAVISTA

EDICTO

En ejecución de sentencia firme, dictada por este Juzgado en autos de juicio verbal seguidos a instancia de D. Manuel Asegurado, en nombre y representación de D. José Ramila, contra D. Segundo Ortega García, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta, una balanza «Ideal», un juego de pesas de metal dorado, un molino para café, tres latas de japuta, una báscula y dos zafros para aceite, cuyos efectos le fueron embargados al demandado y han sido tasados, por el Perito, en trescientas cincuenta y siete pesetas con cincuenta céntimos.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Belén, número dos, piso segundo, el próximo día doce de Abril, a las once de su mañana, con arreglo a las prescripciones consignadas en

los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, veintiséis de Marzo de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
Mario Serratacá

V.º B.º

El Juez municipal,
(Firmado)

(A.—480)

CHAMBERÍ

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal del distrito de Chamberí, en el expediente sobre exacción de multa por la vía de apremio contra Rafael Palomar, se saca a la venta, en pública subasta, por el precio de 350 pesetas en que ha sido tasada y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación, una máquina de escribir, marca «Barloc», número 68.538.

Para cuyo acto se ha señalado el día 23 de Abril próximo, a las diez y media de su mañana, en el local de este Juzgado, sito en la calle de Fuencarral, 91, segundo; advirtiéndose a los licitadores: que para tomar parte en la misma habrán de consignar sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, rebajado dicho 25 por 100, y que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquélla, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y que la máquina embargada se encuentra depositada en casa del ejecutado D. Rafael Palomar, que vive en la calle de Malasaña, 18.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 22 de Marzo de 1928.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara
V.º B.º

El Juez municipal,
José María Barnuevo

(C.—119)

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor D. José María Barnuevo y Sandoval, Juez municipal del Distrito de Chamberí, en los autos de juicio verbal seguido a instancia de D. Alfonso Soto y Muslera, como apoderado de D. Antonio del Valle y Díaz Uranga, contra don Antonio Ruiz Elías, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez y precio de quinientas cincuenta pesetas en que han sido tasados, varios bienes de la propiedad del demandado; para cuyo acto, que tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Fuencarral, número noventa y uno, piso segundo, se ha señalado el día diez de Abril próximo, a las doce horas; advirtiéndose a los licitadores: que, para tomar parte en la subasta, habrán de consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación y que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquélla, sin cuyos requisitos no serán admitidos; encontrándose los bienes embargados depositados en poder de don Antonio Ruiz Elías, domiciliado en la calle de San Mateo, número treinta.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, en Madrid, a veintisiete de Marzo de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara
V.º B.º

José María Barnuevo

(A.—476)

ESCUELA CENTRAL DE TIRO DEL EJERCITO

Sección de Caballería

VENTA DE GANADO

El día 11 de Abril próximo, a las once horas, tendrá lugar en el local que ocupa esta Escuela, sito en el Campamento de Carabanchel, la venta, en pública subasta, de un caballo de desecho que tiene este Centro, siendo de cuenta del adjudicatario el importe de este anuncio.

Campamento, 21 de Marzo de 1928.

El Comandante Mayor,
Antonio G. Benítez

(Núm. 867)

(E.—128)

DEPOSITO DE CABALLOS SEMENTALES DE LA PRIMERA ZONA PECUARIA

ANUNCIO

Existiendo en este Cuerpo nueve caballos de desecho, se anuncia, por el presente, su venta, en pública subasta, la cual ha de tener lugar, en forma de pujas a la llana, el día 8 del próximo mes de Abril y hora de las doce, en el Cuartel que ocupa este Depósito.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los señores que obtengan la adjudicación.

Alcalá de Henares, 28 de Marzo de 1928.

El Teniente Coronel, primer Jefe,
Inocente Vázquez

(E.—127)

Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa

Don Manuel Ojeda y Ramos ha denunciado ante esta Junta, a los efectos de los artículos 559 a 565 del Código de Comercio, el extravío de los valores siguientes:

Deuda al 5 por 100 amortizable, emisión 1927, sin impuestos.

Serie A, números 843.018 a 23.

Serie B, números 82.084 y 85.

Serie C, números 69.273 y 74.

Madrid, 28 de Marzo de 1928.

El Secretario,
(Firmado)

El interesado,
M. Ojeda

V.º B.º

El Síndico Presidente,
(Firmado)

(A.—479)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA

CLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 1.

MADRID

IMPRESA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70.

Teléfono 53.202